



## **La presidencia municipal de Vanegas pone a su disposición servicios de aseo publico**

**el cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causara de acuerdo con los conceptos**

- por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento, incluyendo uso de relleno sanitario.
  - a) establecimientos comerciales o de servicios
  - b) establecimientos industriales que generen basura no peligrosa
- por uso de relleno sanitario con vehículos particulares.
  - a) Desechos comerciales o de servicios
  - b) Desechos industriales no peligrosos

**Para tramitar el servicio deberá presentarse ante las oficinas de Secretaria General con la siguiente documentación:**

1. Original y copia del INE (credencial para votar vigente)
2. Copia de un comprobante de domicilio
3. Recibo de pago para el derecho al servicio  
(pasar a la tesorería municipal a realizar el pago correspondiente)

**ATENTAMENTE**

**Lic. Mario Almanza Muñiz  
Secretario General**